EUTANASIA: UNA MUERTE DIGNA

3 junio, 2021

La eutanasia es parte del derecho humano a tener una muerte digna y hay diferentes medios para lograrla, sin sufrimiento y de acuerdo con los valores de la persona; mientras que sólo en siete países del mundo es legal, en México se permite la decisión de suspender o rechazar tratamientos que prolongan la vida y los cuidados paliativos, afirmó Asunción Álvarez del Río, profesora e investigadora del Departamento de Psiquiatría y Salud Mental de la Facultad de Medicina.

Al legislar en la materia, consideró, “se debe saber que un derecho no es obligación, no se tiene que pedir si no se quiere; pero no se puede imponer a los demás que no la pidan”.

Se trata de una acción que se realiza en el contexto de la atención médica, en la cual un especialista de la salud causa la muerte de un paciente mediante una inyección de medicamentos que la producen de manera rápida y sin dolor. Debe hacerse a petición del enfermo porque está sufriendo y quiere acabar con esa situación.

La eutanasia no se ha legislado en más lugares del mundo porque nos cuesta mucho trabajo hablar de la muerte y pensar que podemos querer morir en algún momento, aun por asuntos religiosos; muchas veces porque hay grupos de poder que quieren imponer una visión religiosa a todos por igual, en lugar de dejar que cada quien, una vez que algo es legal, decida si lo usa o no, siguiendo su conciencia y los lineamientos de su religión, si la tiene o no, señaló la especialista.

Para la también doctora en Bioética no se ha discutido suficientemente sobre lo que significa tener libertad al final de la vida, porque eso representa la eutanasia: que alguien sepa que puede seguir viviendo con la confianza de que cuando las cosas se ponen muy mal, puede solicitar ayuda y dejar de sufrir.

Autora de varios libros sobre el tema, opinó que se ha obstaculizado esa legislación por las creencias de personas que tienen la capacidad para intervenir en las políticas públicas de las naciones e impedir que legislaciones la aprueben. Es una cuestión complicada:

En algunas personas impera la idea de que va contra de Dios y, si son religiosos, piensan que esto es algo malo, y así se vende, no como una decisión personal, sino como algo que determinan algunos sobre otros, mencionó.

Álvarez del Río se preguntó ¿qué pasa cuando un paciente no se puede comunicar? Y estimó que posiblemente se debe a que recibe tratamientos de los cuales depende su vida, de soporte vital; si hay elementos para decir que no va a recuperar la conciencia, su estado de salud o la calidad de vida, hay que considerar para qué se le sigue prolongando, quizá no es en su beneficio. Antes se llamaba eutanasia pasiva, pero ahora se le conoce como limitación del esfuerzo terapéutico.

Solamente en siete países del mundo es legal: Bélgica, Luxemburgo, Colombia, Canadá, Nueva Zelanda, España y Países Bajos, esta última fue la primera nación en aprobar este procedimiento, en abril de 2002.

En México no es legal, pero se cuenta con la Ley de Voluntad Anticipada, la cual permite que se rechacen tratamientos que ya no quiere el paciente, que sólo le prolongan la vida y le causan sufrimiento. Se puede hacer directamente o mediante un documento de voluntad anticipada para cuando no pueda decirlo directamente. La persona deja de recibir tratamientos que ya no le ayudan.

Hay una idea acerca de la calidad de vida que con frecuencia se asocia a vivir más. La experta exhortó a reflexionar cómo se quiere vivir la última etapa, cómo se desea el cierre de nuestra obra, platicarlo y que otros sepan lo que deseamos. De esta manera podemos aprovechar mejor la vida.

Fuente: Gaceta UNAM